

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.....

ACTA No. 012

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, quien preside la sesión de concejo, se reunieron los señores: Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lcda. Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, señor Robert Javier Mora Álvarez, Profesor Víctor Hugo Pontón Valarezo, señor Segundo Armando Tintín Barrera e Ing. Larry Ronald Vite Cevallos. Se cuenta con la presencia del Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal y Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano. Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 01 y 08 de marzo de 2018.
2. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.
3. Informe del señor Alcalde

Al efecto el señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue se da por instalada la sesión siendo las ocho horas con diez minutos, poniendo a consideración del concejo el orden día para su aprobación, el mismo que fue aprobado por los señores concejales.

Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 01 y 08 de marzo de 2018.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de concejo de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho.



El señor alcalde pone a consideración el acta de la sesión ordinaria de concejo de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, indicando que si existe alguna observación se lo haga.

Interviene la señora concejala Lcda. Raquel Luzuriaga Torres y dice: en el acta del jueves primero de marzo no están las intervenciones de los concejales, incluso el concejal Larry dice que los presupuestos son un resumen de presupuesto y todas estas inquietudes no están aquí en las actas.

Interviene el señor concejal Ing. Larry Vite Cevallos y dice: señor secretario cuando se nos entregan las actas ya corregidas porque solo tenemos las actas que se nos entregan para que sean corregidas pero no las actas ya actualizadas por decirlo de esa manera, porque como se puede ver la del primero de marzo no se pone todo lo que uno habla, todo lo que uno pregunta o habla o se dice dentro del concejo, por eso yo quería saber cuándo se nos entregan todas esas actas que han sido actualizadas o que se pide la rectificación del caso.

**SECRETARÍA:** Para su conocimiento las actas hasta el mes de diciembre del año dos mil diecisiete se encuentran subidas en la página web institucional en la que pueden verificar las mismas.

Interviene el señor alcalde y dice: en todo caso si ustedes tienen alguna observación al acta puede solicitar que se corrija lo que considera que se dijo y que debería corroborar con lo que está grabado porque todas las sesiones se graban y si es así puede sentarse y luego conversar con el secretario y que se analice lo que se dijo y pueda constar en el acta.

**SECRETARÍA:** En virtud de que se encuentra puesta a disposición del concejo el acta de la sesión ordinaria de concejo de fecha 01 de marzo de 2018, el señor alcalde dispone que se someta a votación, siendo la siguiente:

Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, interviene y dice: en el acta del primero de marzo, mi voto es en contra;

Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, interviene y dice: mi voto es a favor de la aprobación del acta del uno de marzo de dos mil dieciocho;

Lcda. Raquel Luzuriaga Torres, interviene y dice: en contra Jorge Mendoza porque está incompleta;



Señor Robert Javier Mora Álvarez, interviene y dice: me abstengo de votar porque no estuve presente en la sesión ordinaria de concejo, de fecha primero de marzo

Profesor Víctor Hugo Pontón Valarezo, interviene y dice: yo considero que si algo falta debe rectificarse, pero yo no puedo votar en contra de toda un acta, por eso mi voto es a favor de la aprobación del acta del uno de marzo de dos mil dieciocho;

Señor Segundo Armando Tintín Barrera, interviene y dice: yo entiendo que con las correcciones que se van hacer y que está pidiendo la compañera, si voy a aceptar el acta, por lo tanto mi voto es a favor de la aprobación del acta del uno de marzo de dos mil dieciocho;

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, interviene y dice: el acta está incompleta y debe ponerse todo lo que uno habla en sesión de concejo, porque después en los medios de comunicación se dice que no se habla que somos mudos y es por eso mi voto es en contra;

Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío, alcalde del cantón, interviene y dice: mi voto es a favor de la aprobación del acta del uno de marzo de dos mil dieciocho.

La votación es cuatro votos a favor de la aprobación del acta de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, tres votos en contra y una abstención.

En consecuencia el concejo cantonal por mayoría aprueba del acta de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho.

Interviene el señor alcalde y dice: señores concejales solamente para poder llevar la sesión como debe de ser, señores concejales solamente les advierto, ninguna sesión es privada, todas las sesiones son públicas, esto es importante que se conozca, pero tampoco se puede prestar una sesión ni para el morbo, ni tampoco para violentar la intimidad privada, les voy avisando desde ya, si es que se me hace una grabación de parte de cualquiera de los señores concejales, si quieren hacer una grabación para cada uno de ustedes háganla, pero al menos si se me hace a mí, se está cometiendo un delito tipificado en el Código Integral Penal, yo me vería en el hecho de poner una demanda judicial a la persona que me esté grabando y otra si continuamos con lo mismo yo suspendería de inmediato la sesión, dejo aclarado esto para que la persona que



quiera grabarse o la persona que quiere que se le grabe lo que dice, ok, que se le grabe, no tengo problema, pero es para la persona, a mí un compañero concejal no me puede estar grabando, como lo digo las sesiones son públicas y si son públicas puede venir cualquier medio de comunicación calificado del país puede filmar la sesión y no tenemos ningún tipo de problema, pero prestarnos para el morbo y la politiquería, en estas sesiones no me voy a prestar compañeros.

Interviene el señor concejal Ing. Larry Vite Cevallos y dice: alcalde con todo respeto, nosotros estamos en la obligación de grabar las intervenciones, porque usted lo dice en la radio, en el enlace municipal lo dice que somos mudos, entonces en sus declaraciones nosotros estamos en la obligación de grabar nuestras intervenciones para subirlas a nuestras redes sociales para que la gente vea que lo que usted dice no está tan apegado a la verdad.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de concejo de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho.

El señor alcalde pone a consideración el acta de la sesión ordinaria de concejo de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, indicando que si existe alguna observación se lo haga.

Los señores concejales aprueban por unanimidad el acta, sin ninguna modificación.

Seguidamente se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día referente al conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura al oficio Nro. 151UPUOT, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano, en el que adjunta tres carpetas de solares municipales que se darán en donación, para que sean aprobadas en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas, siendo las siguientes:

**1.-GAD PARROQUIAL DE SAN ANTONIO, DONACIÓN DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LAGUNA DE CAÑA, PARA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE.**

Norte: Calle 2da Transversal  
Sur: Callejón 2- Solar N°02

con (18.64-17.87) mts  
con (23.55-14.90) mts



Este: Solar con 11.35 mts  
Oeste: Calle 4ta Longitudinal con 24.06 mts  
Codificación: 07-12-54-09-04-07-01-00  
Área: 587.83 m2  
Avalúo Comercial: \$832.87.  
Sector: LAGUNA DE CAÑA

**2.- GAD PARROQUIAL DE SAN ANTONIO, DONACIÓN DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LAGUNA DE CAÑA, PÁRA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA COMUNAL.**

Norte: Calle 1ra Transversal con 22.00 mts  
Sur: Callejón 2da Transversal con 32.80 mts  
Este: Callejón con 21.00 mts  
Oeste: Calle 1ra Longitudinal con 14.00 mts  
Codificación: 07-12-54-09-04-15-01-00  
Área: 442.01 m2  
Avalúo Comercial: \$626.40

**3.- GAD PARROQUIAL DE TORATA, DONACIÓN DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA TORATA, PÁRA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA PARROQUIAL.**

Norte: Solar N°03 con (12.00-4.50) mts  
Sur: Calle Jaime Roldos con 16.00 mts.  
Este: Propiedad Privada con 9.70 mts.  
Oeste: Vía santa Rosa- Piñas con (6.80-2.75) mts  
Codificación: 07-12-55-10-01-09-30-00  
Área: 121.96m2  
Avalúo Comercial: \$24.41  
Sector: PARROQUIA TORATA

Conocidas y analizadas por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar la donación de tres solares municipales, constantes en oficio N° 151UPUOT, de fecha 14 de marzo de 2018, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de las mismas. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 062**

Se da lectura al oficio N°120UPUOT, de fecha 22 de febrero de 2018, suscrito por el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, sobre la petición de Declaratoria de Propiedad Horizontal de la edificación multifamiliar que solicita el señor Gerardo Efraín Paredes Sánchez, ubicada en el sector del Barrio 15 de Octubre, en las calles Arnaldo Feijoo y calle Guayas, parroquia urbana Santa Rosa, provincia de El Oro, en el informe técnico hace constar las



características de la construcción, la distribución arquitectónica de la edificación, la inspección realizada y en conclusiones manifiesta que luego de describir y analizar toda la documentación presentada en referencia al solar más construcción, más la verificación de campo correspondiente, concluimos que si cumple con los requisitos técnicos establecidos y en concordancia con el marco legal de los Arts. 1, 2 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, sugerimos al Concejo Cantonal dar la aprobación del pedido de declaratoria de Propiedad Horizontal del solicitante Gerardo Efraín Paredes Sánchez.

Así también se da lectura al Informe de Jurídico N°048, de fecha 13 de marzo de 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre el asunto Declaratoria de Propiedad Horizontal el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal de Santa Rosa, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N°159, emite el siguiente informe en derecho:

**PRIMERO.-** Comparece el señor **GERARDO EFRAIN PAREDES SANCHEZ**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicita se apruebe la **Declaratoria de Propiedad Horizontal**, de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el barrio 15 de Octubre, en las calles Arnaldo Feijoo y Guayas, cuya clave catastral es: 07-12-01-01-53-005-000; el mismo que de conformidad con el certificado de bienes del Registrador de la Propiedad del Cantón de fecha **25 de enero del 2018**, que el señor **GERARDO EFRAIN PAREDES SANCHEZ**, es dueño de un solar urbano; y, casa ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la provincia de El Oro, adquirido al señor Judith Espinoza Córdova de Grunauer, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario, Dr. Milton Serrano Aguilar, el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el N°353 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el N°509, el catorce de Octubre de mil novecientos setenta y siete; y de la escritura pública de Aclaración de dimensiones, Superficie; y Participación extrajudicial y adjudicación,



celebrada en la Notaria Primera del cantón Santa Rosa, a cargo de la abogada Pilar Calle Pizarro, de fecha diecinueve de junio del año dos mil diecisiete e inscrita con el N° 1.070 DEL Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el N°1537, el veintitrés de junio del año dos mil diecisiete. La casa ha sido mandada a construir con el señor Celedino Salazar, mediante escritura pública de Entrega de Obra, celebrada en la Notaria Primera del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del Sr. Carlos Alberto Segarra Orellana, el diecisiete de mayo del año dos mil doce; e inscrita con el N°843 del libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el N°1222, el treinta y uno de mayo del año dos mil doce; y de la escritura pública de Ampliación de Entrega de Obra, que hace el señor constructor Jaime Luis Monge Salvador; a favor del señor **GERARDO EFRAIN PAREDES SANCHEZ**, celebrada en la Notaria Primera del cantón Santa Rosa, a cargo de la Ab. Pilar Calle Pizarro, el diez de enero del año dos mil dieciocho; anotado al Repertorio bajo N°145, el once de enero del año dos mil dieciocho; e inscrita con el N°106 del Libro de Propiedades, con fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho. De acuerdo a la escritura pública de Aclaración de Dimensiones, superficie; y de partición extrajudicial y Adjudicación descrita en líneas anteriores; y de certificados extendidos por el Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cantón Santa Rosa, el solar en la actualidad tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: solar número cero cuatro, con veinte metros cuarenta centímetros, por el SUR: calle Arnaldo Feijoo, con veinte metros cuarenta centímetros, por el ESTE: calle Guayas con diez metros y por el OESTE: solar número cero seis, con nueve metros., ochenta centímetros. El solar tiene un área total de: DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS, SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-1-01-53-05-00, localizado en las calles Arnaldo Feijoo y calle Guayas (Esquina), sector barrio 15 de OCTUBRE. La casa de acuerdo a la escritura pública de Ampliación de Entrega de Obra, tiene las características actuales, con sus respectivas modificaciones y son las siguientes: Nivel 1(Planta Baja): Área Comunal(Ingreso a Plantas Altas y tramo de escaleras-1): Con un área de construcción de 11.22m<sup>2</sup>; la que representa un alícuota de construcción de 1.67%, representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno 3.39m<sup>2</sup>; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno 1.67 de **Gerardo Efraín PAREDES SANCHEZ**, el cual tiene los siguientes ambientes: ingreso a pisos superiores e inicio del tramo de escalera. Características del Ambiente: pasillo de hormigón armado con acabados de cerámica. Departamento-1: con un área de construcción de 104.25m<sup>2</sup>; la representa una alícuota de construcción de 15.53% representa una cuota



proporcional respecto a la superficie del terreno 31.49m<sup>2</sup>; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de 15.53% de Gerardo Efraín PAREDES SANCHEZ que tiene los siguientes ambientes: Cuatro Habitaciones, una habitación con baño completo al interior, con baño completo para el resto de las habitaciones, sala, comedor, cocina, bodega, lavandería. Características del Ambiente: 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicas 2- paredes de mampostería de bloque y ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex 4- instalaciones sanitarias son empotradas, piezas sanitarias respectivas 5- instalaciones eléctricas (110-220voltios) todas empotradas con sus respectivos puntos de luz y de tomacorrientes. 6- instalaciones de comunicación empotradas con sus respectivos puntos de terminales (TV cable, portero-timbre): 7-puertas definidas tanto interiores como exteriores con madera y metal de buena calidad 8- baños con sus respectivas piezas sanitarias y acabados de piso y paredes en cerámicas. TRAMO DE ESCALERAS-2: con un área de construcción 4.25m<sup>2</sup>; la representa una alícuota de construcción de: 063% representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno 1.28m<sup>2</sup>; representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno 0.63 de **Gerardo Efraín PAREDES SANCHEZ** el cual tiene los siguientes ambientes: ingreso a pisos superiores e inicio del tramo de escaleras. Características del ambiente: pasillo de hormigón armado con acabados de cerámica. Departamento-2: con un área de construcción de 83.00m<sup>2</sup> la representa una alícuota de construcción de 12.37% representa una proporcional respecto a la superficie del terreno de : 25.07m<sup>2</sup> y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de 12.37% **GERARDO EFRAIN PAREDES SANCHEZ** el cual tiene los siguientes ambientes: Dos habitaciones con closet, una habitación , sala, comedor, cocina, baño, completo, lavandería. Características del ambiente: 1-piso de hormigón armado con acabados de cerámicas 2- paredes de mampostería del bloque y ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex 4- Instalaciones sanitarias son empotradas, piezas sanitarias respectiva 5- instalaciones eléctricas (110-220 voltios) todas tomacorrientes 6- instalaciones de comunicación empotradas con sus respectivas puntos terminales (tv cable, portero-timbre) 7- puertas definidas tanto interiores como exteriores con madera y metal de buena calidad 8- baños con sus respectivas piezas sanitarias y acabados de pisos y paredes de cerámicas. Nivel 2(1era planta Alta): Área Comun-1(tramo de escaleras-1): con un área de construcción de: 6.72m<sup>2</sup>la representa una alícuota de construcción de 1.00% representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno 2.03m<sup>2</sup> y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno 1.00% de



**GERARDO EFRAIN PÁREDES SANCHEZ** el cual tiene los siguientes ambientes: ingreso a pisos superiores como inferiores del tramo de escaleras. Características del ambiente: 1- piso de hormigón armado con acabados de cemento y pintura de látex 4- instalaciones sanitarias son empotradas con sus respectivos puntos terminales (tv cable, portero- timbre) 7- puertas definidas tanto interiores como exteriores con madera y metal de buena calidad 8- baños con sus respectivas piezas sanitarias y acabados de piezas sanitarias y acabados de piso y paredes de cerámica. **Departamento-2:** con un área de construcción de 120.26m<sup>2</sup>; la representa una alícuota de construcción de: 17.92% representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 36.32m<sup>2</sup>; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno 17.92% de **GERARDO EFRAIN PAREDES SANCHEZ** el cual tiene los siguientes ambientes: tres habitaciones con closet y baños completos al interior, sala, comedor, cocina tres balcones tramos de escaleras para llegar a pisos superiores como inferiores. Características de los ambientes: 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicas 2- paredes de mampostería de bloque de ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex, 4 instalaciones sanitarias son empotradas piezas sanitarias respectivas. 5- instalaciones eléctricas Empotradas con su respectivo punto de terminales (tv cable, portero-timbre): 7- puertas definidas tanto interiores como exteriores con madera y metal de buena calidad. 8- baños con sus respectivas piezas sanitarias y acabados de piso y paredes en cerámica. **NIVEL 3(2DA. PLANTA ALTA): Área Común-1 (tramo de escaleras):** con un área de construcción de: **8.10 m<sup>2</sup>**; La representa una alícuota de construcción de: **1.21 %** de GERARDO EFRAIN PAREDES SÁNCHEZ el cual tiene los siguientes ambientes: ingreso a pisos superiores como inferiores del tramo de escaleras. Características del ambiente: pasillo de hormigón armado con acabados de cerámica.- **Departamento -1:** con un área de construcción de **90.60 m<sup>2</sup>**; la representa una alícuota de construcción de **13.50 %** representa una cuota proporcional respecto al superficie del terreno de: **27.36 m<sup>2</sup>**; y representa una alícuota proporcional al respecto de la superficie del terreno de: **13.50 %** de GERARDO EFRAIN PAREDES SÁNCHEZ el cual tiene los siguiente ambientes: tres habitaciones con closet y baños completos el interior, sal, comedor, cocina, lavandería, dos balcones. Características del ambiente: 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicas: 2- paredes de mampostería de bloque y ladrillo con acabados de cemento y pintura d látex: 4- instalaciones sanitarias son empotradas, piezas sanitarias respectivas: 5- instalaciones eléctricas (110-220 voltios) todas empotradas con sus respectivos puntos de luz de tomacorriente: 6- instalaciones de comunicación empotradas con sus respectivas puntos de terminales (tv cable, portero-



timbre): 7- puertas definidas tanto interiores exteriores sanitarias y acabados de piso y paredes en cerámicas.- Terraza con cubierta: con un área de construcción de: **122.45 m<sup>2</sup>**; la representa un alícuota de construcción de: **18.24 %** representa una cuota proporcional respecto a la superficie el terreno de: **36.98 m<sup>2</sup>**; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: **18.24 %** de Gerardo Efraín Paredes Sánchez el cual tiene los siguientes ambientes: sala de eventos familiares, lavandería, tres balcones. Características de los ambientes: piso de hormigón con acabados de cerámica y cubierta de hormigón y metálica más galvalumen.- **NIVEL 4(3RA PLANTA ALTA): Área Común-2 (sobre terraza):** con un área de construcción de: **28.00 m<sup>2</sup>**; la representa una alícuota de construcción **4.17 %** representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: **8.46 m<sup>2</sup>**; y, representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de **4.17%** de Gerardo Efraín Paredes Sánchez el cual tiene los siguientes ambientes área a cielo abierto y taques para agua potable. Características del ambiente: losa de hormigón armado, con una pequeña tabiquería de antepecho de bloque con enlucido. Revisando los Registros de esta Oficina, según sus índices, no consta que este solar urbano; y casa se encuentren; enajenados, hipotecados o gravado.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en los **art. 7 y 11 de la Ley de Propiedad Horizontal** vigente en el país se acompaña el **Reglamento** que determina los Derechos y Obligaciones de los condóminos del inmueble, cuya declaratoria de propiedad horizontal se solicita.

**TERCERO:** Del oficio técnico **No. 120, del 22 de Febrero del 2018**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión., **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORD. TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que comprende planta baja, tramo de escaleras, departamento 1, departamento 2, primera planta alta, segunda planta alta, terraza con cubierta, tercera planta alta. **NIVEL PRIMERO (Planta Baja): (Área Comun-1: Ingreso a Plantas Altas-tramo de Escaleras-1) NIVEL-1:** con una área de construcción de: **1.67%**; cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno de: **3.39m<sup>2</sup>**; que representa una alícuota de proporcionalidad de **1.67%** de Gerardo Efraín Paredes Sánchez, el cual tiene los siguientes ambientes: Hall de ingreso interior y tramo de escaleras. Características del ambiente: 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicas 2- paredes de mampostería de bloque y ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex 3- instalaciones eléctricas (110-220 voltios) todas empotradas con sus respectivos puntos de luz y de



tomacorrientes 4- puertas definidas con materiales de madera y rejas de seguridad.

**(TRAMO DE ESCALERAS-2) NIVEL-1:** con un área de construcción de 4.25m<sup>2</sup> que representa una alícuota de construcción de 0.63%; cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno de 1.28m<sup>2</sup>; que representa una alícuota de proporcionalidad 0.63% de **GERARDO EFRAIN PAREDES SANCHEZ**, el cual tiene los siguientes ambientes: Hall de Ingreso Interior y tramo de escaleras. Características del ambiente: 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicas 2- paredes de mampostería de bloque y ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex: 3- instalaciones eléctricas (110-220 voltios) todas empotradas con sus respectivos puntos de luz y 6 de tomacorrientes: 4- puertas definidas con materiales de madera y rejas de seguridad. **(Departamento-1) NIVEL-1:** con un área de construcción de 104.25m<sup>2</sup>; que representa una alícuota de construcción de 15.53%; cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno de: 31.49m<sup>2</sup>; que representa una alícuota de proporcionalidad de 15.53% de Gerardo Efraín Paredes Sánchez, el cual tiene los siguientes ambientes cuatro habitaciones, una habitación con baño completo al interior, sala, comedor, cocina, baño, completo, lavandería, bodega. Características del Ambiente: 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicas 2- paredes de mampostería de bloque y ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex 3- instalaciones eléctricas (110-220 voltios) todas empotradas con sus respectivas untos de luz y tomacorriente 4- instalaciones sanitarias están definidas con materiales de PVC y empotradas. 5- puertas definidas con materiales de aluminio-vidrio, madera y rejas de seguridad.

**(Departamento-2) NIVEL-1:** con un área de construcción de 83.00m<sup>2</sup>; que representa una alícuota de construcción 12.37%; cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno 25.07m<sup>2</sup> que representa una alícuota de proporcionalidad de 12.37% de Gerardo Efraín Paredes Sánchez, el cual tiene los siguientes ambientes: dos habitaciones con closet, una habitación, sala, comedor, cocina, baño completo, lavandería. Características del Ambiente: 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicas 2- paredes de mampostería de bloque y ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex 3- instalaciones eléctricas (110-220 voltios) todas empotradas con sus respectivos punto de luz y de tomacorrientes ; 4- instalaciones sanitarias definidas con materiales de aluminio- vidrio, madera y rejas de seguridad.



**AREA TOTAL DE CONSTRUCCION SUMADOS LOS AMBIENTES DESCRITOS=202.72m<sup>2</sup>**

**AREA TOTAL DEL TERRENO: 202.72m<sup>2</sup>**

• **NIVEL SEGUNDO (Primera Planta Alta)**

**(Departamento-1) NIVEL-2: con** área de construcción de 92.35m<sup>2</sup>; que representa una alícuota de construcción de 13.76%; cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno 27.89m<sup>2</sup>; que representa una alícuota de proporcional de 13.76% de Gerardo Efraín Paredes Sánchez, el cual tiene lo siguientes ambientes: tres habitaciones con closet y baño completo al interior, sala, comedor cocina, lavandería, pozo de luz y balcones. Características del Ambiente: 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicas 2-paredes de mampostería de bloque y acabados con cemento y pintura de látex 3- instalaciones eléctricas (110-220voltios) todas empotradas con sus respectivos punto de luz y de tomacorrientes; 4- instalaciones sanitarias definidas con materiales de PVC empotradas; 5- puertas definidas con materiales de aluminio- vidrio madera y rejas de seguridad.

**(Departamento-2) NIVEL-2:** con un área de construcción de 120.23m<sup>2</sup>; que representa una alícuota de construcción de 17.92%; cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno de 36.32m<sup>2</sup> que representa una alícuota de proporcionalidad de 17.92% de Gerardo Efraín Paredes Sánchez el cual tiene lo siguientes ambientes: una habitación con baño completo al interior y closet, dos habitaciones con baño completo, sala, comedor cocina, tramo escaleras que van a la terraza con cubierta y balcones, Características del Ambiente: 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicas 2- paredes de mampostería de bloque y ladrillo con acabados de cemento y pintura 3- instalaciones eléctricas (110-220 VOLTIOS) todas empotradas con sus respectivos puntos de luz y de tomacorrientes; 4- instalaciones sanitarias definidas con materiales de PVC empotradas; 5- puertas definidas con materiales de aluminio-vidrio, madera y rejas de seguridad.

**(Área Común 1: Tramo de Escaleras-1) NIVEL-2:** con un área de construcción de 6.72m<sup>2</sup> que representa una alícuota de construcción de 1.00% cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno 2.03m<sup>2</sup> que representa una alícuota de proporcionalidad 1.00% de Gerardo Efraín Paredes Sánchez, el cual tiene los siguientes ambientes escaleras corredores. Características del Ambiente: 1- piso de hormigón



armado con acabados de cerámicas 2- paredes de mampostería de bloque y ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex 3- instalaciones eléctricas (110-220 VOLTIOS) todas empotradas con sus respectivos puntos de luz y de tomacorrientes: 4- puertas definidas con materiales de aluminio- vidrio.

**AREA TOTAL DE CONSTRUCCION SUMADOS LOS AMBIENTES DESCRITOS=219.33m<sup>2</sup>**

• **NIVEL TERCERA (Segunda Planta Alta):**

**(Departamento-1) NIVEL-3:** con área de construcción de 90.60m<sup>2</sup> que representa una alícuota de construcción de 13.50% cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno 27.36m<sup>2</sup> que representa una alícuota de proporcionalidad de 13.50% de Gerardo Efraín Paredes Sánchez, el cual tiene los siguientes ambientes: tres habitaciones con baño completo al interior y closet sala comedor cocina lavandería balcones. **Características del Ambiente:** 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicas, 2- paredes de mampostería de bloque de ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex 3- instalaciones eléctricas (110-220 voltios) todas empotradas con sus respectivos puntos de luz y de tomacorrientes 4- instalaciones sanitarias definidas con materiales de PVC empotradas; 5- puertas definidas con materiales de aluminio- vidrio madera y rejas de seguridad.

**(Terraza con Cubierta) NIVEL-3:** con un área de construcción de 122.45m<sup>2</sup>; que representa una alícuota de construcción de 18.24% cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno de: 36.98m<sup>2</sup> que representa una alícuota de proporcionalidad de 18.24% de Gerardo Efraín Paredes Sánchez, el cual tiene los siguientes ambientes: sala de eventos familiares lavandería cocina con cubierta parcial. **Características del Ambiente:** 1- piso de hormigón armado con acabados de cerámicos 2- paredes de mampostería de bloque de ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex. 3- instalaciones eléctricas (110-220 voltios) todas empotradas con sus respectivos puntos de luz y de tomacorrientes 4- instalaciones sanitarias definidas con materiales PVC empotradas; 5- puertas definidas con materiales de aluminio-vidrio y rejas de seguridad.

**(Área Común 1: Tramo de Escaleras-1) NIVEL-3:** con un área de construcción de 8.10m<sup>2</sup> que representa una alícuota de construcción de: 1.21% cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno 2.45m<sup>2</sup> que representa una alícuota de proporcionalidad de 1.21% de



Gerardo Efraín Paredes Sánchez, el cual tiene los siguientes ambientes: escaleras, corredores. Características del Ambiente: 1-piso de hormigón armado con acabados de cerámicas 2-paredes de mampostería de bloque y ladrillo con acabados de cemento y pintura de látex 3-instalaciones eléctricas (110-220 voltios) todas empotradas con sus respectivos puntos de luz y de tomacorrientes: 4- puertas definidas con materiales de aluminio y vidrio.

**AREA TOTAL DE CONSTRUCCION SUMADOS LOS AMBIENTES DESCRITOS=221.15m<sup>2</sup>**

• **NIVEL CUARTO (Tercera Planta Alta):**

**(Área Común 2: Sobre terraza) NIVEL-4:** con un área de construcción de 28.00m<sup>2</sup> que representa una alícuota de construcción de 4.17% cuota proporcional de área de construcción respecto a la superficie del terreno de: 8.46m<sup>2</sup> que representa una alícuota de proporcionalidad de 4.17% de Gerardo Efraín Paredes Sánchez el cual tiene los siguientes ambientes: losa al descubierto para Tanques de reservorio de aguas. Características del Ambiente: 1- piso de hormigón armado 2-paredes de mampostería de bloque y ladrillo con acabados de cemento.

**AREA TOTAL DE CONSTRUCCION SUMADOS LOS AMBIENTES DESCRITOS= 28.00m<sup>2</sup>**

**AREA TOTAL DE CONSTRUCCION SUMADOS LOS AMBIENTES Y NIVELES AMBIENTES DESCRITOS: 671.20m<sup>2</sup>**

**CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION:**

- La estructura del edificio es totalmente de Hormigón Armado.
- Los pisos son de cemento pulido y cerámica.
- Las paredes del edificio se encuentran enlucidas, están conformadas por una mampostería de ladrillo y bloque adheridos con mortero.
- Las ventanas están definidas, tanto en sus áreas como el material (aluminio-vidrio)
- Las puertas están definidas tanto en sus reas como el material (madera y aluminio)
- Las instalaciones de agua potable, aguas servidas y telefónicas son empotradas.
- La cubierta estructura metálica con planchas de galvalumen.
- Pintura utilizada en el edificio es caucho y esmalte.



- El sistema de agua potable esta ya instalado con una acometida principal de ½ pulgada incluida el medidor, que llegan a tanques elevado por medios de una bomba de succión o presión de tubería.
- El suministro de energía eléctrica llega el edificio a la planta baja en un panel central, equipado con una caja de breakers y varios medidores de luz. Es decir las instalaciones antes mencionadas son independientes.
- Los servicios comunes como las escaleras, corredores, presentan una independencia de las áreas a declararse en propiedad horizontal.

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las **Atribuciones Constitucionales determinadas en los artículos 238, 239, 240 y 264 y/o legales determinadas del artículo 57, literal "X" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina las atribuciones del Concejo Municipal y en los artículos 1, 2 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal**, procede que en el **Concejo Cantonal Apruebe y Autorice**, la constitución bajo el Régimen de propiedad Horizontal del inmueble anteriormente indicado, cuyas características de dominio y propiedad constan detalladas en este mismo, salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Interviene la señora concejala Dra. Paola Grunauer Betancourt y dice: en lo referente a esto de aquí, la señora Judith Espinoza Córdova de Grunauer es pariente y estoy revisando la carpeta y por cuanto es familiar me abstengo de dar mi voto.

Los señores concejales analizan los informes técnicos y jurídicos presentados por el señor Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E) y el señor Procurador Síndico Municipal, tomando en consideración lo expuesto por la señora concejala Dra. Paola Grunauer Betancourt que se abstiene de dar su voto, por lo que en base al contenido de los mismos el Concejo por mayoría ; **RESUELVE:** Acoger los informes de Planeamiento Urbano y Jurídico, por lo tanto se declara la constitución bajo el régimen de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el sector del Barrio 15 de Octubre, en las calles Arnaldo Feijoo y Guayas, parroquia urbana Santa Rosa, provincia de El Oro, cuya clave catastral es: 07-12-01-01-53-005-000; el que consta de **Planta Baja, Primera Planta Alta, Segunda Planta Alta, Tercera Planta Alta;** de propiedad del señor: **GERARDO EFRAÍN PAREDES SÁNCHEZ;** cuyas características de dominio y propiedad para la partición solicitada constan detalladas en el Informe Jurídico N° 048, de fecha



13 de marzo de 2018, suscrito por el Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 063.**

Se da lectura al oficio N° 143UPUOT, de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal e Ingeniero Roberto Sánchez Valarezo, Técnico de Planificación Urbana, sobre Partición Extrajudicial de un predio que solicita el señor Francisco Guilberto Sigüenza Beltrán, con fecha 05 de febrero del 2018, predio ubicado en la calle Olmedo entre calle Arnaldo Feijoo y calle Pomerio Cabrera, sector: Barrio 15 de Octubre.

**CONCLUSIONES TÉCNICAS.-** 1.- Al lado **norte** no coincide su medida pero si su lindero; el lado **este** no coincide su medida, pero si su lindero; el lado **sur** no coincide su medida pero si su lindero; el lado **oeste** no coincide su medida pero si coincide lindero. 2.- El área del predio de acuerdo a documentos no coincide con el área del levantamiento presentado. 3.- En cuanto a la implantación de este predio con sus respectivas construcciones, no representa problema alguno con los solares adyacentes. Luego de mencionar todos estos elementos citados concluimos que estas inconsistencias técnicas no impiden que se siga con los procesos administrativos para la partición extrajudicial ya que se encuentran dentro de los parámetros técnicos vigentes del GAD del cantón Santa Rosa; a lo cual sugerimos al Concejo Cantonal autorizar la partición extrajudicial de conformidad con lo que establece el artículo 473 del COOTAD y al solicitante seguir con el proceso de aclaración de linderos, mensuras y áreas del predio.

De la misma manera se da lectura al informe de jurídico N° 056-2018, de fecha 13 de marzo de 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal sobre la Partición Extrajudicial, el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:



**PRIMERO:** Comparece al señor **FRANCISCO GUILBERTO SIGUENZA BELTRAN**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicitan se les autorice la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado, en el sector: Barrio 15 de Octubre dirección, Olmedo entre Arnaldo Feijoo y Pomerio Cabrera ; cuya Clave Catastral es:07-12-01-01-01-61-08-00, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 277.34m<sup>2</sup>, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 270.93m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO:** De la Ficha Registral 444, Código Catastral/Rol/Ident. Predial: 01-30-04 que se acompaña de fecha **04 de enero del 2018**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble urbano. Propietario (s): **MOLINA CORDOVA JOSE LUIS, SIGUENZA BELTRAN MARIA ESMERALDA.** CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES: PAROQUIA: Santa Rosa. Solar: NORTE: Solar N°03, CON 28.30m, SUR: Solar N°05 con 28.30m, ESTE: Calle Olmedo con 9.60m, OESTE: Solar N°14 "A" con 10.00m. Solar localizado en la calle Olmedo entre Arnaldo Feijoo y Pomerio Cabrera, sector barrio "15 de Octubre" SANTA ROSA-EL ORO. Con una superficie Total 277.34m<sup>2</sup>. Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta gravamen(es) vigente(s).

El saldo del solar urbano; y, casa a la fecha se encuentran libre de todo gravamen.

**TERCERO:** Del oficio técnico No. **143 UPUOT**, de fecha 01 de marzo del 2018, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C. **JEFE DE U. DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado en el sector Barrio 15 de Octubre dirección Olmedo entre Arnaldo Feijoo y Pomerio Cabrera; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-01-61-08-00, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 277.34m<sup>2</sup>, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 270.93m<sup>2</sup>.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD, salvo su mejor criterio y el de los señores concejales, quienes analizan los informes técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de la



Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E) y el señor Procurador Síndico Municipal, por lo que en base al contenido de los mismos el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar y autorizar la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado en el sector Barrio 15 de Octubre dirección Olmedo entre Arnaldo Feijoo y Pomerio Cabrera; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-01-61-08-00, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 277.34m<sup>2</sup>, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 270.93m<sup>2</sup> y al solicitante seguir con el proceso de aclaración de linderos, mensuras y áreas del predio, tal como lo solicita al señor **FRANCISCO GUILBERTO SIGUENZA BELTRAN.**  
**RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 064**

Se da lectura al oficio N° 0165UPUOT, de fecha 23 de febrero de 2018, suscrito por el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal e Ingeniero Roberto Sánchez Valarezo, Técnico de Planificación Urbana, sobre Partición Extrajudicial de un predio que solicita la señora Rosa Estela Pogo Tandazo, con fecha 20 de febrero del 2018, predio ubicado, en la calle O- calle P y calle Zamora Chinchipe- calle Los Ríos, sector: Las Palmeras. **INFORME TÉCNICO.-** Revisada la documentación y al cotejarla con el levantamiento Planimétrico se puede constatar que se encuentra dentro de los parámetros técnicos vigentes del GAD del cantón Santa Rosa; por lo cual sugerimos al Concejo Cantonal Autorizar la partición extrajudicial de conformidad con lo que establece el artículo 473 del COOTAD.

De la misma manera se da lectura al informe de jurídico N° 057-2018, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal sobre la Partición Extrajudicial, el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:



**PRIMERO:** Comparece la señora **ROSA ESTELA POGO TANDAZO**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicitan se les autorice la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado, en el sector: Las Palmeras, calle O – calle P y calle Zamora Chinchipe- calle Los Ríos; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-02-03-38-002-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 400.00m<sup>2</sup>, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 400.00m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO:** De la Ficha Registral 2713, Código Catastral/Rol/Ident. Predial: 07-12-01-02-03-38-002-000, que se acompaña de fecha **16 de febrero del 2018**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble urbano. Propietario (s): **POGO TANDAZO ROSA ESTELA**. CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES: PAROQUIA: Santa Rosa. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR: NORTE: calle "O" con 10.00mts, SUR: calle "P" con 10.00mts, ESTE: solar N°03 con 40.00mts, OESTE: solar N°01 CON 40.00mts. Localizado en la calle "O" calle Zamora Chinchipe y calle Los Ríos, sector Lotización "LAS PALMERAS" Santa Rosa-El Oro. Con una superficie Total 400.00m<sup>2</sup>. Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta gravamen(es) vigente(s).

El saldo del solar urbano; y, casa a la fecha se encuentran libre de todo gravamen.

**TERCERO:** Del oficio técnico No. **165 UPUOT**, de fecha 13 de marzo del 2018, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C. **JEFE DE U. DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado en el sector Las Palmeras, calle O – calle P y calle Zamora Chinchipe- calle Los Ríos ; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-02-03-38-002-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 400.00m<sup>2</sup>, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 400.00m<sup>2</sup>.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD, y al solicitante seguir con el proceso de aclaración de linderos, mensuras y áreas de predio, salvo su mejor criterio y el de los señores



concejales, quienes analizan los informes técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E) y el señor Procurador Síndico Municipal, por lo que en base al contenido de los mismos el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar y autorizar la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado en el sector Las Palmeras, calle O – calle P y calle Zamora Chinchipe- calle Los Ríos ; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-02-03-38-002-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 400.00m<sup>2</sup>, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 400.00m<sup>2</sup>., tal como lo solicita la señora **ROSA ESTELA POGO TANDAZO**. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 065.**

Se da lectura al oficio N° 146UPUOT, de fecha 02 de marzo de 2018, suscrito por el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal e Ingeniero Roberto Sánchez Valarezo, Técnico de Planificación Urbana, sobre Partición Extrajudicial de tres predios que solicita la señora Liliana Lazo Vélez, con fecha 27 de febrero del 2018, predios ubicados en La vía al Paraíso, Sector: La Victoria, Parroquia La Victoria. **CONCLUSIONES TÉCNICAS.- PRIMER PREDIO:** 1.- Al lado **norte** no coincide su medida pero si su lindero; el lado **este** no coincide su medida y tampoco su lindero; el lado **sur** no coincide su medida pero si su lindero; el lado **oeste** no coincide su medida y tampoco su lindero. 2.- El área del predio de acuerdo a documentos no coincide con el área del levantamiento presentado. 3.- En cuanto a la implantación de este predio rural agrícola, no representa problema alguno con los predios adyacentes. **SEGUNDO PREDIO:** 1.- Al lado **norte** no coincide su medida pero si su lindero; el lado **este** no coincide su medida y tampoco su lindero; el lado **sur** no coincide su medida pero si su lindero; el lado **oeste** no coincide su medida pero si coincide su lindero. 2.- El área del predio de acuerdo a documentos no coincide con el área del levantamiento presentado. 3.- En cuanto a la implantación de este predio rural agrícola, no representa problema alguno con los predios adyacentes. **TERCER PREDIO:** 1.- Al lado **norte** no coincide su medida pero si su lindero; el lado **este** no coincide su medida y tampoco su lindero; el lado **sur** no coincide su medida pero si su lindero; el lado **oeste** no coincide su medida y tampoco coincide lindero. 2.- El área del predio de acuerdo a documentos no coincide con el área del levantamiento presentado. 3.- En cuanto a la implantación de este predio rural agrícola, no representa problema alguno con los predios adyacentes. Luego de mencionar todos estos elementos citados concluimos que estas inconsistencias técnicas no impiden que se siga con los procesos administrativos para la partición extrajudicial ya que se



encuentran dentro de los parámetros técnicos vigentes del GAD del cantón Santa Rosa; a lo cual sugerimos al Concejo Cantonal autorizar la partición extrajudicial de conformidad con lo que establece el artículo 473 del COOTAD y al solicitante seguir con el proceso de aclaración de linderos, mensuras y áreas del predio.

De la misma manera se da lectura al informe de jurídico N° 058-2018, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal sobre la Partición Extrajudicial, el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

**PRIMERO:** Comparece la señora **LILIANA LAZO VELEZ**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicitan se les autorice la **Partición Extrajudicial** de 3 predios ubicados:

**Primer Predio:**

Dirección del predio: Vía al Paraíso

Sector: La Victoria

Parroquia: La Victoria

Código Catastral: 07-12-56-51-01-01-074-000

Área del Terreno según levantamiento Planimétrico: A= 0.93ha

**Segundo Predio:**

Dirección del predio: Vía el Paraíso

Sector: La Victoria

Parroquia: La Victoria

Código Catastral: 07-12-56-51-01-01-065-000

Área del Terreno según levantamiento Planimétrico: A= 0.548ha



**Tercer Predio:**

Dirección del predio: Vía al Paraíso

Sector: La Victoria

Parroquia: La Victoria

Código Catastral: 07-12-56-51-01-01-061-000

Área del Terreno según levantamiento Planimétrico: A= 1.43ha

**SEGUNDO:** De la Ficha Registral 91, Código Catastral/Rol/Ident. Predial: 07-12-56-51-01-01-074-000, que se acompaña de fecha **8 de febrero del 2018**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble urbano. Propietario (s): LAZO VELEZ LILIANA DE LOURDES. Características y Linderos registrales: PARROQUIA: La Victoria. TERRENO DERECHO Y ACCIONES. Norte: CARRETERO PUBLICO CON 101.50M, Sur: PROPIEDAD DEL SR. PEDRO RAMON, CON 70.10, Este: PROPIEDAD DE LA SRA. CARMEN BALLADARES CON 130.40M. Oeste: COMPAÑÍA AGRICOLA CON 128.70M. Con una superficie Total 1.0700HA. Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta gravamen(es) vigente(s).

**TERCERO:** Del oficio técnico No. **146 UPUOT**, de fecha 02 de Marzo del 2018, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C. **JEFE DE U. DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características de los inmuebles que se solicita la **Partición Extrajudicial** de tres predios ubicados en el sector, La Victoria; cuya Clave Catastral son: **Primer Predio:** 07-12-56-51-01-01-074-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 1.07 Ha, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 0.93Ha. **Segundo Predio:** 07-12-56-51-01-01-065-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 050Ha, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 0.548Ha. **Tercer Predio:** 07-12-56-51-01-01-061-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 1.4703 Ha, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 1.43 Ha.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD, salvo su mejor criterio y el de los señores concejales, quienes analizan los informes técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E) y el señor Procurador Síndico Municipal, por lo que en base al contenido de los mismos el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar y autorizar la **Partición Extrajudicial** de tres predios ubicados en el sector La Victoria; cuya Clave Catastral son: **Primer Predio:** 07-12-56-51-01-01-074-000, conforme consta



en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 1.07 Ha, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 0.93Ha. **Segundo Predio:** 07-12-56-51-01-01-065-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 050Ha, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 0.548Ha. **Tercer Predio:** 07-12-56-51-01-01-061-000, conforme consta en el Registro de la Propiedad un área de terreno: 1.4703 Ha, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico consta un área de terreno: 1.43 Ha, tal como lo solicita la señora **LILIANA LAZO VELEZ**.

### **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 066**

Se da lectura al oficio N°176, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento urbano y Ordenamiento Territorial, sobre el informe de ampliación de la lotización "María Esther" que solicitan los señores Javier Medina Noblecilla y Johnny Noblecilla Paredes, la cual estaría ubicada al este de la parroquia del cantón Santa Rosa, en la vía Santa Rosa- Estero Medina, sector Estero Medina, luego del análisis del proyecto del terreno a Lotizar, en conclusiones, Planeamiento Urbano indica que, una vez revisada la documentación, verificada las normas de Lotización, inspección al terreno para revisar el replanteo de manzanas, calles, lotes, de los cuales han cumplido; este departamento Sugiere al Concejo la Aprobación de la Planificación de Aumento de Lotización de los señores Javier Medina Noblecilla y Johnny Noblecilla Paredes que llevará por nombre "MARÍA ESTHER".

Interviene el señor concejal Prof. Víctor Hugo Pontón y dice: la pregunta es, aquí en la ampliación de los señores Javier Medina Noblecilla y Johnny Noblecilla Paredes, la pregunta es si es que están prohibidas o no las lotizaciones.

Interviene el señor concejal Ing. Larry Vite Cevallos y dice: Arquitecto teniendo en cuenta que fuimos nosotros los que aprobamos, si no estoy mal, si no estoy perdido un poquito en el tiempo en el 2014 o 2015 esa misma lotización.

Interviene el señor alcalde y dice: Arquitecto solamente para aclararles a los señores concejales, se aprobó una lotización creo que fue en el año dos mil catorce, del señor Javier Medina, lo que él está pidiendo es una ampliación y para que haya una ampliación va a Planeamiento Urbano y hace las verificaciones para ver si es posible o si no es posible y si no es posible esa ampliación que creo que es una hectárea lo que más o menos se amplía, es importante señalar de que es preferible, para eso es el concejo, el concejo legisla, para eso es el concejo para aprobar o desaprobado, una lotización



lógicamente se la aprueba o sino aquí no se la pusiera a consideración, pero es preferible una urbanización que una lotización, en todo caso esta es una ampliación a una lotización que ya está aprobada en el año 2014, lo que se está simplemente pidiendo una ampliación porque cierra él con su cuerpo de terreno, desconozco porque no la puso al inicio, pero en todo caso él ha considerado y nosotros que es lo que hacemos, nosotros receptamos los pedidos, las carpetas las pasamos a planeamiento urbano para ver en primer lugar si es una zona de riesgo, porque en una zona de riesgos ahí si hay impedimentos legales de que no se puede lotizar, de lo contrario es facultativo del concejo.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano y dice: de acuerdo a lo que he leído y conozco un poco de la ley, a pesar de que no soy abogado pero creo que tengo entendimiento, en la ley establece que es facultativo del concejo cantonal cada vez que la tierra se quiera fraccionar en cualquier modalidad, puede ser lotización, urbanización o fraccionamiento, macro lote o algo más, es facultativo, no está prohibido, bien dice el señor alcalde y nosotros compartimos eso, preferible que cuando una persona quiera fraccionar la tierra lo ideal sería que sea urbanización, pero en muchos casos hay personas que no tienen los recursos, hay necesidades urgentes que a veces amerita que la tierra se fraccione con las modalidades que indiqué, entonces en la ley no se prohíbe las lotizaciones hasta donde yo tengo entendido, entonces lo que el señor Medina ya hizo una lotización años atrás y lo que él está haciendo pegado al terreno que ya fue aprobado incrementar eso, ahora esos espacios creo que quedan a unos sesenta metros del pueblo de Estero Medina, entonces eso se está consolidando como un sitio urbano, no es un sector completamente aislado, que dice el señor alcalde, sería prohibido que nosotros aprobemos una lotización en un lugar que sea de alto riesgo, mediano o que haya un riesgo latente, además los servicios básicos no están ciento por ciento pero si existen, eso sería más o menos.

Los señores concejales luego del análisis respectivo indican que se debe remitir al departamento jurídico para que presente el informe respectivo, en consecuencia el concejo por unanimidad **RESUELVE:** Remitir al departamento jurídico, el oficio N°176, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento urbano y Ordenamiento Territorial, sobre la ampliación de la lotización "María Esther" que solicitan los señores Javier Medina Noblecilla y Johnny Noblecilla Paredes, la cual estaría ubicada al este de la parroquia del cantón Santa Rosa,



en la vía Santa Rosa- Estero Medina, sector Estero Medina, para que presente un informe al concejo. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 067**

Seguidamente se continúa con el **TERCER PUNTO** del orden del día referente al informe del señor alcalde quien interviene y dice:

Señoras y señores concejales, estamos haciendo las gestiones necesarias con el Plan "Casa para Todos" y una de las necesidades sobre todo de la ciudad y de la parroquia La Victoria, es que en cada casa habitan tres o cuatro familias porque no tienen zona de expansión urbana, entonces en eso está trabajando planeamiento urbano con planificación para ampliar la zona de expansión urbana, lógicamente que limita a la cabecera parroquial de La Victoria zonas bananeras, entonces estamos llegando a acuerdos con el dueño de la tierra para buscar una manera a través de la expropiación o de alguna forma de carácter legal que la ley nos permita para poder acceder que se yo a unas dos o tres hectáreas y poder dar facilidad a la comunidad de estos sectores que por esta parroquia puedan desarrollarse, entonces estamos dando los últimos detalles para llegar a acuerdos, de hecho ya se ha hecho un acercamiento con el dueño de la tierra que es un señor de apellido Pineda.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri y dice: con el señor Pineda que es el hijo del dueño de la tierra hemos conversado y existe una buena predisposición para colaborar, entonces se ha escogido dentro de toda la propiedad de él que limita con todo el pueblo, porque el otro pedazo es el río y es el único con quien podemos conversar, lo excelente es que el señor quiere colaborar y estamos realizando el levantamiento, ya tenemos visto más o menos en el lugar que va a ser, de ahí hay un terreno que aparentemente parece propicio pero hemos hecho la inspección pero es inundable, entonces en el lugar más alto vamos a escoger, entonces el señor se dio cuenta y dijo no hay problema con nosotros, hagamos las mediaciones, hacemos un planteamiento gráfico para que el señor también se convenza y también poner a consideración, el único medio que se puede hacer allí es para lograr obtener la tierra es la expropiación, así sea de manera amistosa.

Interviene el señor concejal Ing. Larry Vite Cevallos y dice: alcalde antes de continuar con este punto, disculpe que interrumpa su informe como alcalde que ha hecho las labores durante la semana, en este programa Casa para Todos que está orientado a realizarlo en La Victoria, alcalde es un programa netamente para la gente de La Victoria o es un programa abierto que pueden ir personas del cantón que necesitan espacio para poder obtener una vivienda.



Interviene el señor alcalde y dice: señores concejales a eso iba, nosotros estamos viendo la posibilidad de que sean no solamente ciudadanos de la cabecera parroquial sino que sean ciudadanos de toda la parroquia y ver la posibilidad de que si tenemos la tierra, de implementar treinta o cuarenta viviendas, aquí nosotros tenemos necesidades que superan las mil quinientas peticiones que están registradas en la municipalidad, entonces como nosotros en uno de los terrenos que tenemos casi definido que yo justamente el día miércoles voy a estar en Quito con la dirección nacional del programa de vivienda, tenemos una reunión porque ya existe un plan orientado para que nos den viviendas aquí en Santa Rosa de acuerdo a las gestiones que venimos realizando con anticipación, entonces si es importante hacerles conocer si es que hubieran personas interesadas de acuerdo a las necesidades que tienen de ir allá nosotros no tendríamos ningún problema, de hecho nosotros lo que damos es la tierra, quien califica las viviendas no somos nosotros, es el MIDUVI a través del programa Casa para Todos, por lo tanto esto ya quedará a criterio, eso se lo analizará, en estos momentos es importante definir cuantos lotes poseemos.

Interviene la señorita concejala Ing. Glenda Imaicela Camacho y dice: con respecto a este tema el ingeniero sabe de los lotes, entendía algo de lo que dice Larry si es que estos solares se llegaran a dar son netamente para la parroquia La Victoria o son para las personas que quieran, ya se hizo la respectiva encuesta y tenemos que conocer que en la parroquia La Victoria las familias viven al menos de lo que yo conozco, en una sola casa, tres o cuatro familias por el motivo de esparcimiento porque no tienen donde poder construir su vivienda, todas las tabulaciones que se han hecho don directamente para la cabecera parroquial porque ellos necesitan los terrenos para poder construir, no es que ellos no tengan el recurso, lo tienen para poder comprar un solar, el problema es que no hay quien se lo venda, el proyecto que ahora está haciendo el alcalde no viene de ahora, viene desde hace muchos años atrás, ya se ha hecho lo que es la parte social, todo lo que es planificación, lo bueno de ahora señor alcalde es la predisposición que tiene el señor dueño de ahora porque antes el dueño era un señor Encalada que no quería vender, el dueño de ahora es un señor muy bueno y que quiere ayudar a la comunidad y esperemos que se de este proyecto que es Casa para Todos que es del gobierno, pero como dice el alcalde esto de lo que es el registro de la vivienda no lo calificamos nosotros, lo califica el MIDUVI, esperemos que todas las personas que viven allá sean calificadas y puedan acceder al bono de la vivienda o creo alcalde que las personas que no puedan acceder al bono de la vivienda como puedan tener sus recursos para ellos mismos porque a veces no son calificados ellos



accedan a estos solares, porque alcalde casi hay como quinientas solicitudes solo de la parroquia La Victoria, incluso van a faltar los solares de lo que se va a expropiar que son dos hectáreas aproximadamente.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri y dice: no podemos todavía lanzar nuestros rubros, lo que nosotros pretendemos por ahora arrancar con unas dos a tres manzanas que darán cabida a unas sesenta familias aproximadamente, incluso hay también la idea de no solamente hacer viviendas de tipo villa sino también hacer viviendas de dos pisos, pero eso es de coordinar con la entidad correspondiente que es el MIDUVI.

Interviene la señora concejala Lcda. Raquel Luzuriaga Torres y dice: alcalde una preguntita, estos terrenos de aquí yo me imagino que dentro del proyecto usted debe haber manifestado que de pronto no hay alcantarillado, es decir servicios básicos.

Responde el señor alcalde y dice: eso tienen todos los servicios básicos, puesto que es un proyecto completo ya que es integral y de hecho también compañeros estamos haciendo el levantamiento en determinadas zonas como por ejemplo El Prado, ahí tenemos casi una hectárea, que eso se entregó al IESS pero que esta institución no ha invertido, no ha construido, ni siquiera creo han legalizado las escrituras, entonces nosotros lo que estamos haciendo es revirtiendo y viendo la posibilidad de emprender un programa de viviendas y construir unas cuarenta o cincuenta viviendas para poder también apoyar a las personas que el MIDUVI califique, nosotros lo que hacemos es presentar las carpetas y el programa Casa para Todos son quienes tienen la última palabra, analizan una serie de cuestiones de carácter social, socio económico de cada familia y de acuerdo a eso son los que califican, eso es en cuanto a los programas de vivienda compañeros.

De igual forma es importante hacerles conocer que ya hemos entregado un monto de aproximadamente diez millones de dólares en construcción de alcantarillado en la SENAGUA, se nos ha pedido también que lo hagamos por fases, hemos presentado un proyecto de aproximadamente cuatro millones y medio de dólares a la SENAGUA para que sea calificado en este paquete que esta semana se califica tanto en la factibilidad técnica de la SENAGUA, es así que nosotros aspiramos que ojalá Dios quiera que se consideren estos proyectos para Santa Rosa, es un proyecto integral, como también se ha entregado el monto de los barrios del sur de aproximadamente un millón quinientos mil dólares para alcantarillado con estudios y todo, entonces esos



proyectos ya están nosotros los estamos gestionando ahora los recursos, entonces esto es importante que ustedes lo conozcan, de hecho también para poder acceder a cualquier tipo de proyectos a más del subsidio que nos puede dar el gobierno también tiene que haber un crédito ordinario, para eso también hemos presentado toda la información , de hecho hace quince días nos habían solicitado un informe adicional sobre las cédulas presupuestarias , se les ha entregado, el día ayer termine de hablar con la parte financiera y económico del Banco de Desarrollo donde me dijeron que estaba a satisfacción toda la información y la Regional Guayaquil estaba realizando los informes para pasarlos a la central en Quito para que se defina el tipo de endeudamiento con el Banco de Desarrollo, entonces esto también es importante que ustedes conozcan las gestiones que se vienen realizando.

En otro tema en la presente semana fue la Rendición de Cuentas y felizmente creo que es el espacio que se tiene para poder hacer conocer a la ciudadanía del accionar de la municipalidad de Santa Rosa.

Así mismo es importante hacerles conocer que si Dios quiere a partir de la próxima semana iniciamos con la colocación de la pavimentación flexible para terminar con lo que son las ciudadelas El Bosque, Miraflores, La Familia, Central y continuar con las vías que ya están preparadas con sistema de agua potable y alcantarillado para poder dar el mantenimiento de las vías compañeros.

Bueno ha habido criterios de pronto un poco ligeros de algunas personas sobre el tema del mármol y decirles que nosotros hemos explicado hasta la saciedad con documentación sobre la calidad y el beneficio que tiene la municipalidad de Santa Rosa en adquirir un proyecto de innovación.

Interviene el señor concejal Ing. Larry Vite y dice: alcalde una inquietud sobre el tema del mármol, alcalde terminada la primera fase ya están contratados los veinte mil metros cuadrados para colocar los mármol de diferentes colores como se lo está viendo, inclusive salen unos reportajes suyos que hay una línea para las personas no videntes para que tengan contacto con el piso y todo que puedan dirigirse por la acera, alcalde se termina la primera fase donde está considerada de calle A, a calle C, que pasa alcalde que como el proyecto está avanzando a un ritmo que se quisiera sea mucho más rápido pero se está avanzado al ritmo que quieran o como puedan los ingenieros contratistas, alcalde, esta regeneración termina a mediados del año dos mil diecinueve más o menos, tiene un periodo de quinientos treinta días que estaba en el contrato,



alcalde que pasa o que pasaría si después del 2019 o 2020 que va a entrar una nueva administración, que pasaría alcalde o que pasa con el valor del mármol, por ejemplo usted dentro de su convenio o la oportunidad de negocio que se ha manifestado que están metiendo el mármol aquí en Santa Rosa como introducción están cogiendo precio ofertas porque eso es por introducción precio de oferta eso es porque va a ser la muestra para Sudamérica para la compra del mármol, alcalde que pasaría o que pasa con la siguiente fase está asegurado un contrato o está hablado o asegurado con la empresa para que se mantenga el precio porque los valores entre baldosa, granito y mármol y el mármol egipcio la diferencia según lo manifestaba usted ayer en medios de comunicación sacando cuenta creo que son ocho mil, siete mil dólares de diferencia en rubro total, alcalde que pasaría con la siguiente fase, se sigue manteniendo el mármol o se irá a subir el precio y con eso se tendrá que ver y analizar si se regresa o no ese mármol o baldosa, granito, mármol, granito, mármol o se continua con el precio más alto con el que se está colocando.

Interviene el señor alcalde y dice: haber esto es importante, considero que la pregunta es muy buena, en lo que tiene que ver al mármol hemos contratado veinte mil o veinte mil quinientos metros cuadrados es para completar el proyecto que se contrata, se ha contratado un monto que no llega ni a los diez millones de dólares en inversión por parte del Banco de Desarrollo, independientemente de la contrapartida que son contingencia, reajuste de precios, también el IVA que son tributos que ya el Banco de Desarrollo da para la obra bruta, pero para medidas ambientales, IVA, tributos, impuestos, eso absorbe la municipalidad porque de alguna manera no es un gasto, porque en el IVA se lo recupera, el realidad el proyecto no cuesta doce millones de dólares, la obra más el IVA es doce millones de dólares, pero en el momento que se paga el IVA nuevamente se lo recupera, porque este es un acuerdo del Estado con los gobiernos locales a nivel del país, no así en otras instituciones públicas, entonces es importante señalar que el mármol para este contrato que sobrepasan los tres kilómetros y que es hasta el parque Primero de Mayo está debidamente financiado, el resto compañeros es importante también no hacer referencia a la baldosa, suponiendo la señora periodista de Tele Amazonas dio una información muy ligera, de pronto se apasionó por el tema del mármol porque esta es una cuestión que genera bastante noticia, reacción en la gente porque es una innovación en el campo de la construcción sobre todo en el país, en este momento han saltado los principales productores del mármol porque no hay en el país, mármol no tiene el Ecuador tiene marmeton que es diferente al mármol y de muy baja calidad, pero si hay fábricas de porcelanato nacional, hay fábricas de baldosa donde en este momento se introduce al



mercado latinoamericano un nuevo producto mucho más barato y el mármol es un mármol fino y que se ha hecho las pruebas de laboratorio y lógicamente no es tan fácil decir yo compro el producto porque hay que comprobarlo, nosotros tenemos las pruebas de laboratorio, de resistencia, abrasión, de absorción, de mármol y es un mármol muy fino y de altísima calidad, mucho superior por el mármol que está produciendo en este momento Brasil y Perú que son los principales productores de mármol en Latinoamérica y que al menos en este momento nosotros tenemos inclusive las cotizaciones del mármol peruano que sobrepasa el metro cuadrado los setenta y dos dólares, nosotros hemos hecho algunas cotizaciones de acuerdo a unas empresas en el Ecuador para que nos provean de mármol para más o menos comparar y analizar también las pruebas de resistencia, a más de las pruebas de resistencia nacional tenemos verificadora la CGS, es una verificadora a nivel mundial que da la calificación de la calidad del mármol y también tenemos los países a los que ellos han despacho el mármol como por ejemplo Qatar que es país netamente petrolero, como también Tuway, China, Europa, donde son empresas grandes donde ellos producen este mármol, el tema está en que existe un representante de mármol en Ecuador, que es la primera exportación que se hace de Arabia Saudita porque está representada en Ecuador, tiene muy buenas relaciones con la Cancillería y se logró sacarles una visa comercial porque no es que ellos no han venido acá porque ellos no quieren, ellos han querido venir, el problema es conseguir una visa comercial en Latinoamérica, no es tan fácil para los árabes conseguir una visa comercial y se hizo un trabajo y de hecho compañeros es importante que conozcan ellos hicieron exposiciones en Quito, en la Cámara de Construcción de Quito, Guayaquil y El Oro, aquí en la municipalidad, donde ellos expusieron el producto, la calidad, las normativas al Colegio de Ingenieros Civiles, al Colegio de Arquitectos, a la Cámara de la Construcción de aquí de El oro que tuvimos una reunión en el salón de Actos del GAD Municipal, hace más o menos año y medio y que estuvieron los egipcios aquí en Santa Rosa, la pregunta que hace el concejal Larry Vite es de que pasaría después que venga otra administración y tiene que continuar porque el proyecto es integral ya que el proyecto tiene un costo de aproximadamente treinta y cinco millones de dólares, ya está el proyecto como quien dice integral y los alcaldes que vengan irán haciendo de acuerdo a la realidad económica que haya, de acuerdo a los créditos que puedan obtener que se yo o con ingresos propios no sé, la traída no es difícil porque se ha logrado traer para este proyecto ciento y pico de contenedores los que están viniendo para Santa Rosa, traer un medio contenedor o unos cuantos es mucho más fácil, felizmente tenemos los contactos, la municipalidad tiene los contactos con la empresa egipcia porque tenemos que buscar toda



información se la pide, y es lo mismo que se la pidiera en Quito, simplemente que en vez de demorarse unos diez o quince días se demora un mes y medio en que está el producto acá cada vez que se hace el depósito, pero hay una representante aquí en el Ecuador que nos han llamado a decir que es sorprendente porque sin haber dado mayor publicidad a este producto, en este momento tienen una serie de llamadas, lógicamente los costos no van a ser los mismos que nosotros estamos adquiriendo ahora, los costos serán más elevados pero por supuesto serán muchos más baratos que el porcelanato ecuatoriano, porque el porcelanato que se coloca por ejemplo en Machala, colocado cuesta sesenta y cinco dólares el metro cuadrado, a nosotros nos cuesta veinticuatro dólares el mármol, directamente de Egipto a Santa Rosa, o sea cuesta cuarenta y dos dólares ya colocado, igual casi como que se pusiera la baldosa, entonces no se puede hacer una comparación mármol con baldosa, porque la baldosa es una composición química que puede durar que se yo diez, quince años.

Interviene el señor concejal Ing. Larry Vite Cevallos y dice: alcalde quedó claro que mucho mejor es el mármol que la baldosa que se va a colocar por la introducción, están los veinte mil metros para las aceras, que ya están comprados y usted lo dijo que están comprados o sea no hay ningún inconveniente, alcalde, ayer en la televisión que lo vi, lo vi con documentos, ahora habla que tiene las pruebas, la certificación, que tiene absolutamente todo sobre lo del mármol, está bien, mire, cual es la diferencia, usted puede hablar por algo específico porque usted tiene la documentación, cuando nosotros hemos dado entrevistas, yo no puedo hablar del mármol y tengo el derecho a especular y decir cualquier cosa, porqué, porque no tenemos la documentación alcalde, por ejemplo nosotros pedimos que se nos de lo que usted tiene, las certificaciones, las pruebas, para tener conocimiento y no estar hablando cosas que no se deben, pero sin embargo usted si las tiene y lo felicito por eso puede hablar, pero nosotros no tenemos nada, a mi si me gustaría tener el mismo conocimiento que tiene usted para poder dialogar, como usted puede ver nosotros con el mármol no nos hemos metido porque tenemos el desconocimiento y no es tan solo el que habla, sino pollo, Raquel, Glenda, sino Paola, porque no tienen conocimiento del mármol, entonces yo estoy buscando en el internet, busca y busca para poder dar declaraciones que tenga, porque tampoco soy loco para decir, ese mármol, tampoco soy ese tipo de persona, entonces alcalde a mi si me gustaría que nos pueda facilitar porque si hemos presentado, entonces poder hablar en la misma línea.



Interviene el señor alcalde y dice: yo le voy a autorizar al Ing. Fernando Egas para que me de la información en una carpetita de las pruebas de resistencia del mármol para que ustedes conozcan la calidad y los costos del mármol en el mercado nacional e internacional, la empresa que provee el mármol en Egipto, en fin compañeros todo es transparente, mientras nosotros nos manejemos con altura y nuestra intención solamente sea de informar, tenga la plena seguridad señor concejal Vite que tendrá toda la información, si usted me lo solicita de esta manera, si su interés realmente, luego de lo que ha escuchado en los medios de comunicación y que lo he hecho con mucho respeto y altura, quiere la información, tenga la plena seguridad que les voy a entregar la información que requieran para que ustedes tengan acceso, de hecho cuando nosotros nos vayamos de la municipalidad y que estamos terminando prácticamente este periodo, va a ver todo la información en la página web los datos, porque uno puede salir de la institución pero no deja de ser santarroseño y nosotros estamos para sumar y apoyar, yo jamás si alguien me pide un criterio yo jamás me voy a oponer cuando se trata de un beneficio de la ciudad.

El señor alcalde manifiesta que es todo lo que tiene que decir con relación a su informe el mismo que lo pone a consideración del concejo y los señores concejales lo dan por conocido por unanimidad.

No existiendo más puntos que tratar el señor Alcalde agradece a los señores Concejales su asistencia y da por clausurada la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, firmando para constancia de lo actuado con el señor Secretario que certifica.

Ab. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTÓN**



Ab. Jorge A. Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

